



RESOLUCIÓN Nº02/2020

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE.

CONCHALÍ, 03 de Enero de 2020.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº743, de fecha 27 de Diciembre de 2019, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

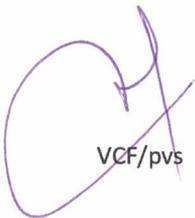
2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol 202.012 establecimiento comercial ubicado en **Av. Independencia Nº3060**, del giro de **Estación de servicio Gilabert y Cía. Ltda.**, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **Gilabert e hijos Ltda.**, RUT **Nº80.406.300-5** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de **venta de productos y servicio automotrices.**

2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS